



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Secúre es y será siempre Beniano"

DECRETO EDIL N° 262/2016
Trinidad, 20 de julio de 2016

Ing. Mario Suárez Hurtado
H. ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

000030

VISTOS:

La Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 de 9 de enero de 2014 y...

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 de 9 de enero de 2014, se regula la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria, aplicable a las Entidades Territoriales Autónomas que no cuenten con su Carta Orgánica Municipal vigente y/o en lo que no se hubieran legislado en el ámbito de sus competencias.

Que, según lo señalado en el artículo 4 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, el Gobierno Municipal está constituido por el Concejo Municipal y el Órgano Ejecutivo, encontrándose éste último conformado por el Alcalde Municipal y las Secretarías Municipales.

Que, de acuerdo a las previsiones contenidas en el artículo 26 numeral 8 de la Ley N° 482, las Sub Alcaldesas o Sub Alcaldes de Distritos Municipales son designados mediante Decreto Edil.

Que de acuerdo a la Ley 2341 en su art. 7° referente a la delegación Inc. I establece: "Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo".

POR TANTO:

El H. Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad como Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 y Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178, Ley 2341 Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar como Sub- Alcaldesa de Casarabe a la señora Dedi Briyi Vargas Urquiza, con cédula de identidad 5608356 BE.

ARTICULO SEGUNDO.- La señora Sub- Alcaldesa de Casarabe deberá tomar posesión de su cargo el día Lunes 25 de julio de 2016 a horas 11:30 am, en el Despacho del señor Alcalde Municipal.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Ing. Mario Suárez Hurtado
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal

Hagámoslo por Trinidad